



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 8 de julio de 2024

Oficio No. 435-2019-05846

Doctor

Gustavo Tolosa Santos

Calle 5 No. 6-29

Líbano-Tolima

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1314 del 17 de junio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 31 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 18 de febrero de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 24 de abril de 2024 dentro del radicado 201905846, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (2) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de la falta consagrada en los artículos 37.1 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

gustavo_tolosa@hotmail.co

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Maria Mercedes Gutiérrez Castillo
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 8 de julio de 2024

Oficio No. 436-2020-01041

Doctor

Eduardo Plazas Pérez

Calle 6 No 17-42

Neiva-Huila

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1314 del 17 de junio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 31 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 28 de abril de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 08 de mayo de 2024 dentro del radicado 202001041, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (02) AÑOS** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.14, 28.19 y 29.4 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Maria Mercedes Gutiérrez Castillo
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 8 de julio de 2024

Oficio No. 437-2013-03718

Doctor

Humberto de Jesús Martelo Martínez

CRA. 11 No.82-60 OF. 201

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1314 del 17 de junio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 31 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 12 de febrero de 2024 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 30 de abril de 2024 dentro del radicado 201303718, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (02) MESES Y MULTA DE OCHO (8) SMMLV por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Maria Mercedes Gutiérrez Castillo
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 8 de julio de 2024

Oficio No. 438-2021-00629

Doctor

Tito Adalver Sandoval Morales

CALLE 17# 8 -93

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1314 del 17 de junio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 31 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 9 de mayo de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 8 de mayo de 2024 dentro del radicado 202100629, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (02) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.15 y 33.13 de la Ley 1123/07.

titoadalversandoval@gmail.com;

Cordialmente,

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Maria Mercedes Gutiérrez Castillo
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 8 de julio de 2024

Oficio No. 439-2020-02189

Doctor

Iván Antonio Fajardo Sánchez

CRA. 9 # 12-88 Oficina 601

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1314 del 17 de junio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 31 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 19 de diciembre de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 24 de abril de 2024 dentro del radicado 202002189, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (06) MESES Y MULTA SEIS (6) SMMLV por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

abogadofajardo1955@hotmail.com;

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Maria Mercedes Gutiérrez Castillo
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 8 de julio de 2024

Oficio No. 440-2020-02189

Doctor

Iván Antonio Fajardo Sánchez

CRA. 24 BIS No 24-10

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1314 del 17 de junio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 31 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 19 de diciembre de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 24 de abril de 2024 dentro del radicado 202002189, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (06) MESES Y MULTA SEIS (6) SMMLV por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

abogadofajardo1955@hotmail.com;

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Maria Mercedes Gutiérrez Castillo
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 8 de julio de 2024

Oficio No. 441-2014-04554

Doctor

Roberto Hernández Gómez

CRA 8 # 11 39 OF. 508

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1314 del 17 de junio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 31 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 05 de diciembre de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de mayo de 2024 dentro del radicado 201404554, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (06) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

robertofernandezgomez@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Maria Mercedes Gutiérrez Castillo
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 8 de julio de 2024

Oficio No. 442-2014-04554

Doctor
Roberto Hernández Gómez
CLL 151 NO. 114 H- 15
Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1314 del 17 de junio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 31 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 05 de diciembre de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de mayo de 2024 dentro del radicado 201404554, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (06) MESES por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.8 y 35.4 de la Ley 1123/07.

robertohernandezgomez@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Maria Mercedes Gutiérrez Castillo
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 8 de julio de 2024

Oficio No. 443-2019-05291

Doctor

HENRY RODRIGUEZ PINZON

CL 11 # 4- 32

Ibagué-Tolima

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1314 del 17 de junio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 31 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 04 de marzo 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 30 de abril de 2024 dentro del radicado 201905291, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE SEIS (06) MESES** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

henryrodip@yahoo.es

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Maria Mercedes Gutiérrez Castillo
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 8 de julio de 2024

Oficio No. 444-2020-02530

Doctora

CLAUDIA ESPERANZA BRICEÑO PEDRAZA

CRA 9A # 98 37 OFICINA 204

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1314 del 17 de junio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 31 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de octubre de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 24 de abril de 2024 dentro del radicado 202002530, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) MESES** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.6 y 33.8 de la Ley 1123/07.

claudiabriceno6@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Maria Mercedes Gutiérrez Castillo
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 8 de julio de 2024

Oficio No. 445-2020-02530

Doctora

CLAUDIA ESPERANZA BRICEÑO PEDRAZA

TRANV. 43 # 147A -45 AP. 7101

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1314 del 17 de junio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 31 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de octubre de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 24 de abril de 2024 dentro del radicado 202002530, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE CINCO (05) MESES** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.6 y 33.8 de la Ley 1123/07.

claudiabriceno6@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Maria Mercedes Gutiérrez Castillo
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 8 de julio de 2024

Oficio No. 447-2021-01405

Doctora

ADELIA SALAZAR GIRALDO

Calle 25 # 43 a – 42 local 101

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1314 del 17 de junio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 31 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de agosto de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de mayo de 2024 dentro del radicado 202101405, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (03) MESES** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

adeliasalazarg@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Maria Mercedes Gutiérrez Castillo
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 8 de julio de 2024

Oficio No. 448-2021-01405

Doctora

ADELIA SALAZAR GIRALDO

CARRERA 66 # 23 A – 42 Torre 3 Apto 204

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1314 del 17 de junio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 31 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de agosto de 2023 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 22 de mayo de 2024 dentro del radicado 202101405, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (03) MESES** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

adeliasalazarg@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Maria Mercedes Gutiérrez Castillo
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 8 de julio de 2024

Oficio No. 449-2020-00180

Doctor

JUAN CARLOS GONZÁLEZ ARROYAVE

Palmar 3 Entrada 4 Casa 55

Ibagué –Tolima

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1314 del 17 de junio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 31 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 28 de junio de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 15 de mayo de 2024 dentro del radicado 202000180, se impuso sanción consistente en SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DIEZ (10) MESES y MULTA DIEZ (10) SMMLV por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10, 28.8., 35.4 y 37.1 de la Ley 1123/07.

jucados@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Maria Mercedes Gutiérrez Castillo
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 8 de julio de 2024

Oficio No. 450-2019-06581

Doctor

LUIS ENRIQUE HERNANDEZ RINCON

Avenida Jiménez # 8 A- 44 Edificio Sucre Oficina 508
Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1314 del 17 de junio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 31 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 30 de noviembre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 24 de abril de 2024 dentro del radicado 201906581, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (02) MESES** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.5, 28.7, 30.3 y 32 de la Ley 1123/07.

consultoresjuridicoshm@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Maria Mercedes Gutiérrez Castillo
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 8 de julio de 2024

Oficio No. 451-2019-06581

Doctor

LUIS ENRIQUE HERNANDEZ RINCON

Calle 56 A # 75-04

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1314 del 17 de junio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 31 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 30 de noviembre de 2020 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 24 de abril de 2024 dentro del radicado 201906581, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (02) MESES** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.5, 28.7, 30.3 y 32 de la Ley 1123/07.

consultoresjuridicoshm@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Maria Mercedes Gutiérrez Castillo
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 8 de julio de 2024

Oficio No. 452-2020-00880

Doctor

LUIS GUILLERMO NAMEN RODRIGUEZ

Tv 15 A # 121-12 Oficina 524

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1314 del 17 de junio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 31 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de agosto de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 08 de mayo de 2024 dentro del radicado 202000880, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (02) AÑOS Y MULTA TRES (3) SMMLV** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.14, 28.19, 29.4 y 39 de la Ley 1123/07.

sedetha@yahoo.com.co

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Maria Mercedes Gutiérrez Castillo
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 8 de julio de 2024

Oficio No. 453-2020-00880

Doctor

LUIS GUILLERMO NAMEN RODRIGUEZ

Cra11 C No. 116-20 Apto 306

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1314 del 17 de junio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 31 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 31 de agosto de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 08 de mayo de 2024 dentro del radicado 202000880, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (02) AÑOS Y MULTA TRES (3) SMMLV** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.14, 28.19, 29.4 y 39 de la Ley 1123/07.

sedetha@yahoo.com.co

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Maria Mercedes Gutiérrez Castillo
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 8 de julio de 2024

Oficio No. 454-2018-01006

Doctor

NELSON ENRIQUE RUEDA RODRIGUEZ

Cra. 7 No. 12 B – 65 Oficina 612

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1314 del 17 de junio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 31 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 08 de noviembre de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 24 de abril de 2024 dentro del radicado 201801006, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (03) MESES** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 35.4 de la Ley 1123/07.

nelsonenriqueruedarodriguez@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Maria Mercedes Gutiérrez Castillo
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 8 de julio de 2024

Oficio No. 455-2018-01006

Doctor
NELSON ENRIQUE RUEDA RODRIGUEZ
Calle 56 85 F 23 Apt 301
Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1314 del 17 de junio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 31 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 08 de noviembre de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 24 de abril de 2024 dentro del radicado 201801006, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE TRES (03) MESES** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 35.4 de la Ley 1123/07.

nelsonenriqueruedarodriguez@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Maria Mercedes Gutiérrez Castillo
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 8 de julio de 2024

Oficio No. 456-2022-02689

Doctor

OSCAR ORLANDO CORTES MOLANO

Calle 16 No 04-25

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1314 del 17 de junio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 31 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de junio de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 15 de mayo de 2024 dentro del radicado 202202689, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

oscartogado@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Maria Mercedes Gutiérrez Castillo
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 8 de julio de 2024

Oficio No. 457-2022-02689

Doctor

OSCAR ORLANDO CORTES MOLANO

Calle 16 N° 4-25 Oficina 205

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1314 del 17 de junio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 31 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de junio de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 15 de mayo de 2024 dentro del radicado 202202689, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 de la Ley 1123/07.

oscartogado@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Maria Mercedes Gutiérrez Castillo
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 8 de julio de 2024

Oficio No. 458-2021-02712

Doctor
GUSTAVO GERALDO FAJARDO RODRÍGUEZ
Calle 12 B No 9-33
Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1314 del 17 de junio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 31 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de junio de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 15 de mayo de 2024 dentro del radicado 202102712, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (02) MESES Y MULTA UN (1) SMMLV** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.14, 28.19, 29.4 y 39 de la Ley 1123/07.

asesoriasjuridicasbogota@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Maria Mercedes Gutiérrez Castillo
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 8 de julio de 2024

Oficio No. 459-2021-02712

Doctor
GUSTAVO GERALDO FAJARDO RODRÍGUEZ
CI 140 A # 100 A- 57
Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1314 del 17 de junio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 31 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 27 de junio de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 15 de mayo de 2024 dentro del radicado 202102712, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (02) MESES Y MULTA UN (1) SMMLV** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.14, 28.19, 29.4 y 39 de la Ley 1123/07.

asesoriasjuridicasbogota@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Maria Mercedes Gutiérrez Castillo
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 8 de julio de 2024

Oficio No. 460-2021-01835

Doctor

EDWIN ORLANDO QUINTERO SANCHEZ

Cl 12 # 5 -32

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1314 del 17 de junio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 31 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 12 septiembre de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 17 de abril 2024 dentro del radicado 202101835, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 de la Ley 1123/07.

edwinquintero22@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Maria Mercedes Gutiérrez Castillo
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 8 de julio de 2024

Oficio No. 461-2021-01835

Doctor
EDWIN ORLANDO QUINTERO SANCHEZ
calle 151# 56- 70
Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1314 del 17 de junio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 31 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 12 septiembre de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 17 de abril 2024 dentro del radicado 202101835, se impuso sanción consistente en CENSURA por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 37.1 de la Ley 1123/07.

edwinquintero22@gmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Maria Mercedes Gutiérrez Castillo
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96
Bogotá
Correo Electrónico:
csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 8 de julio de 2024

Oficio No. 462-2020-01795

Doctor

DIEGO ALONSO BRAVO PRIETO

Avenida Jiménez # 4-49 Oficina 602

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1314 del 17 de junio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 31 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 23 de marzo de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 17 de abril 2024 dentro del radicado 202001795, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (02) MESES** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

dialbrapri@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Maria Mercedes Gutiérrez Castillo
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co



Comisión Seccional de Disciplina Judicial

Bogotá

Bogotá, D.C. 8 de julio de 2024

Oficio No. 463-2020-01795

Doctor

DIEGO ALONSO BRAVO PRIETO

Calle 147 # 17-61 Int. 3 Apto 202

Bogotá

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo PCSJA2011567 del 5 de junio de 2020, proferido por el Consejo Superior de la Judicatura, y en cumplimiento del oficio 1314 del 17 de junio de 2024 del Registro Nacional de Abogados, adjunto a la presente para los fines pertinentes copia de la circular número 31 mediante la cual se informa sobre la sanción impuesta por esta Comisión en fecha 23 de marzo de 2022 confirmada por la Comisión Nacional de Disciplina Judicial mediante proveído de fecha 17 de abril 2024 dentro del radicado 202001795, se impuso sanción consistente en **SUSPENSIÓN EN EL EJERCICIO DE LA PROFESIÓN POR EL TÉRMINO DE DOS (02) MESES** por haberlo(a) encontrado responsable de la comisión de las faltas consagradas en los artículos 28.10 y 37.1 de la Ley 1123/07.

dialbrapri@hotmail.com

Cordialmente

DIANA CAROLINA ROMERO CUELLAR
SECRETARIA

Proyectó: Maria Mercedes Gutiérrez Castillo
Oficial Mayor

Calle 72 No 07-96

Bogotá

Correo Electrónico:

csjsdbta@cendoj.ramajudicial.gov.co